

**ESTATUTO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN LUIS**

NORMA MADRE

**POR EL SE RIGEN
TODAS LAS
REGLAMENTACIONES**

- **ORDENANZAS**
- **RESOLUCIONES**
- **DECRETOS**

**DE EL SE DESPRENDEN LAS
FUNCIONES SUSTANTIVAS DE
LA UNIVERSIDAD**

LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS SON:

DOCENCIA
ENSEÑANZA

INVESTIGACION
CIENTIFICA Y
TECNOLOGICA

EXTENSION

ACTIVIDADES UNIVERSITARIA

DOCENCIA ENSEÑANZA

```
graph TD; A([DOCENCIA ENSEÑANZA]) --> B([•MEDIA  
•PRIMARIA  
•E INICIAL]); A --> C([•DE GRADO]); A --> D([•DE POSGRADO]);
```

•MEDIA
•PRIMARIA
•E INICIAL

•DE GRADO

•DE POSGRADO

INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA

GENERACION DE
CONOCIMIENTOS
A TRAVES DE LA
INVESTIGACION
CIENTIFICA Y EL
DESARROLLO
TECNOLOGICO

PARA TAL
FIN SE:

CREARÁN INSTITUTOS Y
CENTROS DE
INVESTIGACION

ESTIMULARÁ A LOS
ESTUDIANTES HACIA LA
INVESTIGACION

SE OTORGARÁN BECAS,
PREMIOS ETC. A TAL FIN

SE PROPICIARÁ EL
INTERCABIO DEL
PERSONAL

EXTENSION



```
graph TD; A([EXTENSION]) --> B(OBJETIVOS); B --> C1[➤ PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL]; B --> C2[➤ LA TRANSFERENCIA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA]; B --> C3[➤ CONSOLIDAR LA RELACION ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD]; B --> C4[➤ LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA];
```



OBJETIVOS

- PROMOVER EL DESARROLLO CULTURAL
- LA TRANSFERENCIA CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
- CONSOLIDAR LA RELACION ENTRE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD
- LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

COMUNIDAD UNIVERSITARIA

ESTA CONTITUIDA POR LOS
SIGUIENTES CLAUSTROS:

DOCENTES

NODOCENTES

ESTUDIANTES

GRADUADOS



ESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

JARDÍN MATERNAL



DE 0 A 3
AÑOS

ESCUELA NORMAL JUAN P.
PRINGLES



ENSEÑANSA
PREPRIMARIA
PRIMARIA
SECUNDARIA

INSTITUTO POLITECNICO Y
ARTISTICO UNIVERSITARIO
MAURICIO A. LOPEZ



CARRERAS DE
PREGRADO

DEPARTAMENTO DE EDUCACION A
DISTANCIA Y ABIERTA (SIED-DEDA)



CARRERAS DE
PREGRADO
GRADO
POSGRADO

FACULTADES

BRINDAN ENSEÑANZA DE PREGRADO,
GRADO Y POSGRADO

CIENCIAS HUMANAS

PSICOLOGIA

CIENCIAS DE LA SALUD

CIENCIAS FISICO MATEMATICAS
Y NATURALES

QUIMICA BIOQUIMICA Y
FARMACIA

CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES

INGENIERIA Y CIENCIAS
AGROPECUARIAS

TURISMO Y URBANISMO

OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

POLIDEPORTIVO Y COMEDOR UNIVERSITARIO

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL UNIVERSITARIO Y
CENTROS DE SALUD

INSTITUTOS DE DOBLE DEPENDENCIA CONICET -
UNSL

Y OTROS QUE PUDIERAN
CREARSE EN EL FUTURO

**GOBIERNO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN LUIS**

GOBIERNO

```
graph TD; G[GOBIERNO] --- CC[CUERPOS COLEGIADOS]; G --- AU[AUTORIDADES UNIPERSONALES]; G --- AUU[ASAMBLEA UNIVERSITARIA]; CC --- CS[CONSEJO SUPERIOR]; CC --- CD[CONSEJO DIRECTIVO]; CC --- CD2[CONSEJO DEPATAMENTAL]; AU --- RU[RECTOR/A Y VICE]; AU --- D[DECANO/A Y VICE]; AU --- DD[DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO];
```

The diagram illustrates the governance structure of a university. At the top is the 'GOBIERNO' (Government) in a blue oval. Below it are three main branches: 'CUERPOS COLEGIADOS' (Collegiate Bodies) on the left, 'AUTORIDADES UNIPERSONALES' (Unipersonal Authorities) on the right, and 'ASAMBLEA UNIVERSITARIA' (University Assembly) in the center. Each branch has a vertical stack of three rectangular boxes below it. The 'CUERPOS COLEGIADOS' branch includes 'CONSEJO SUPERIOR', 'CONSEJO DIRECTIVO', and 'CONSEJO DEPATAMENTAL'. The 'AUTORIDADES UNIPERSONALES' branch includes 'RECTOR/A Y VICE', 'DECANO/A Y VICE', and 'DIRECTOR/A DE DEPARTAMENTO'. The 'ASAMBLEA UNIVERSITARIA' branch is empty.

**CUERPOS
COLEGIADOS**

CONSEJO SUPERIOR

CONSEJO DIRECTIVO

CONSEJO DEPATAMENTAL

**ASAMBLEA
UNIVERSITARIA**

**AUTORIDADES
UNIPERSONALES**

RECTOR/A Y VICE

DECANO/A Y VICE

DIRECTOR/A DE
DEPARTAMENTO

CUERPOS COLEGIADOS DE LA UNIVERSIDAD

¿QUE ES UN CUERPO
COLEGIADO?



**ES UN ORGANO CONSTITUIDO POR UNA
PLURALIDAD DE PERSONAS QUE
REPRESENTAN A UNA INSTITUCION, Y POR
MEDIO DEL CONSENSO DELIBERAN,
COORDINAN Y ADOPTAN DECISIONES EN
BENEFICIO DE LA INSTITUCION**

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

ESTA COMPUESTA POR:

- RECTOR/RA
- TODOS LOS MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS FACULTADES
- VICERRECTOR- TIENE ASIENTO PERO NO VOTO
- EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNSL- QUIEN OFICIA DE SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

ES EL ORGANO MAXIMO DE GOBIERNO

DE TODA LA UNIVERSIDAD, Y TIENE LA
CAPACIDAD DE PODER MODIFICAR EL
ESTATUTO UNIVERSITARIO- SIGNIFICA QUE
PUEDE MODIFICAR LAS REGLAS QUE RIGEN
A LA UNIVERSIDAD

TIENE LA REPRESENTACION DE TODOS LOS CLAUSTROS

LOS CONSEJOS DIRECTIVOS ESTAN
COMPUESTOS POR TODOS LOS
CLAUSTROS DE LA UNIVERSEDAD –
DOCENTES, NODOCENTES, ESTUDIANTES Y
GRADUADOS

CONSEJO SUPERIOR

ORGANO DE GOBIERNO QUE SUCEDER A LA ASAMBLEA

COMPUESTO POR:

RECTOR/A

DECANOS DE LAS FACULTADES

2 DOCENTES POR FACULTAD

1 ESTUDIANTE POR FACULTAD

1 REPRESENTANTE POR LA ENJPP

REPRESENTANTES DE GRADUADOS (3) Y DEPENDE DEL N° DE FACULTADES

REPRESENTANTES NODOCENTES (3) Y DEPENDE DEL N° DE FACULTADES

AUTORIDAD UNIPERSONAL



RECTOR

TIENE LA SUPERINTENDENCIA DE LA UNIVERSIDAD (QUE TIENE LA MAXIMA ADMINISTRACION DE UN ORGANISMO)
NUNCA PUEDE PASAR POR SOBRE LAS NORMAS O DECISIONES QUE EMANEN DE LOS CUERPOS COLEGIADOS.
LOS CUERPOS COLEGIADOS CUMPLEN LA FUNCION DE CONTRALOR DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN.

LAS FACULTADES

GOBIERNO DE LAS FACULTADES

CONSEJO DIRECTIVO

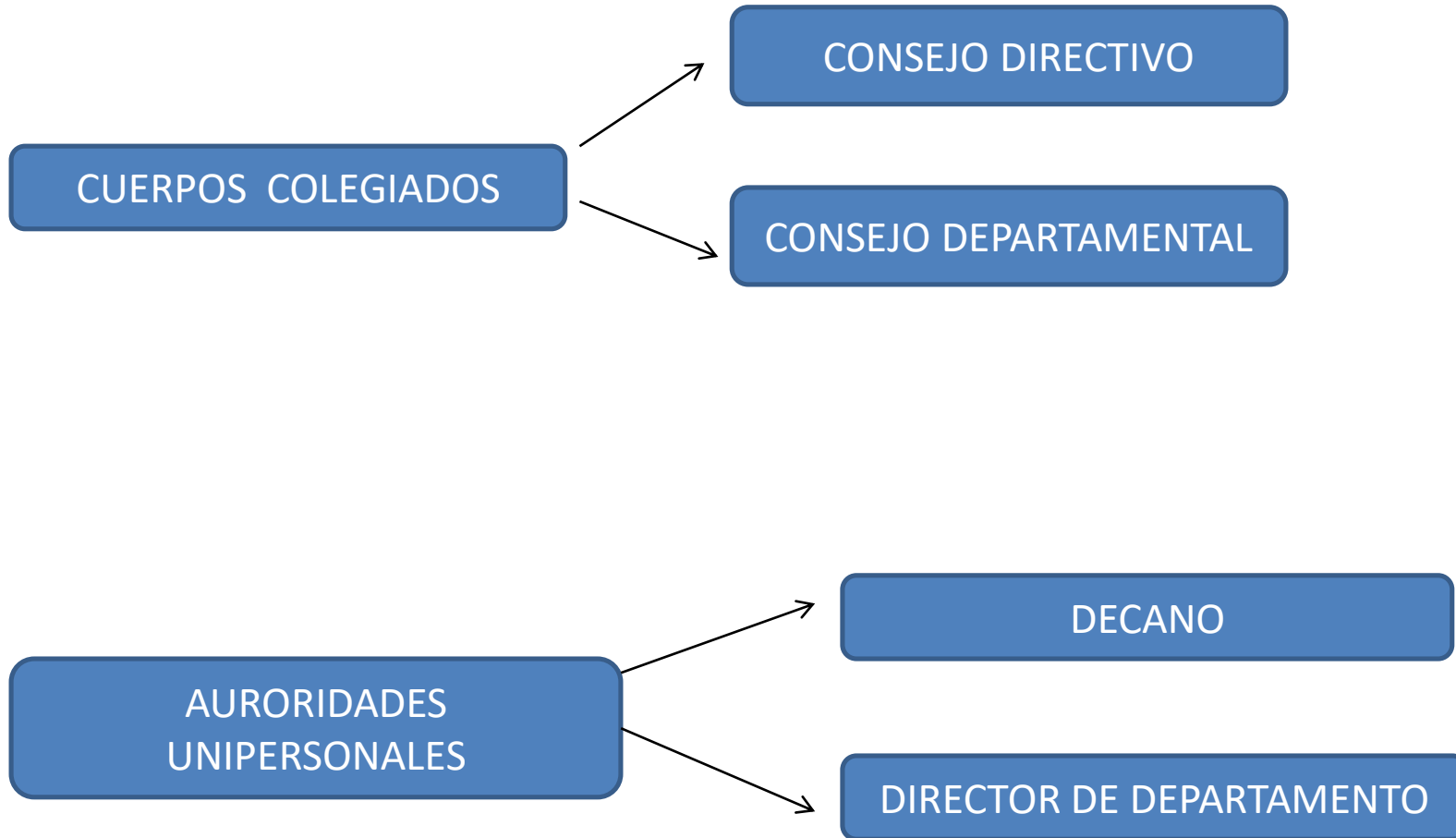
CUERPOS COLEGIADOS

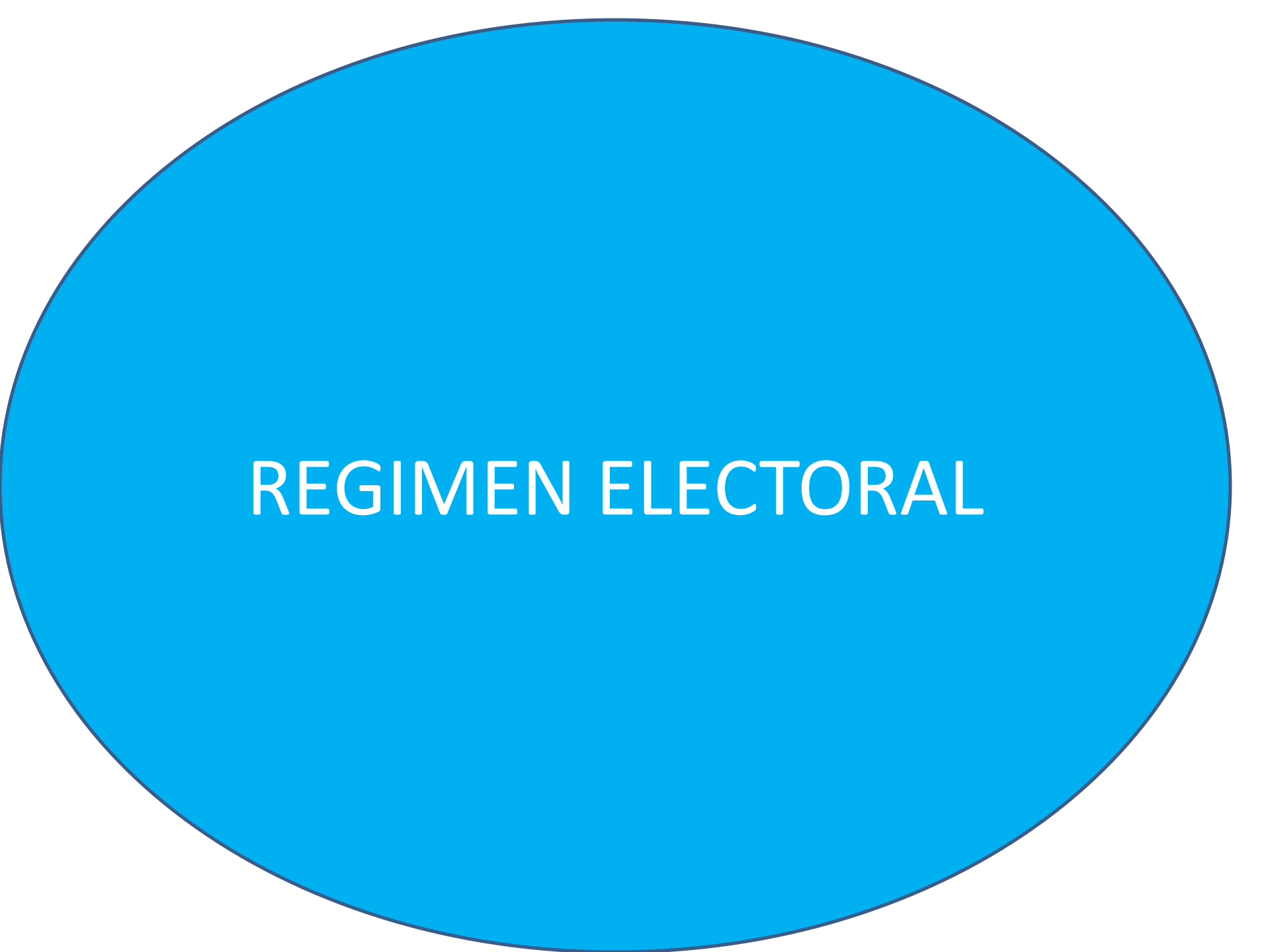
CONSEJO DEPARTAMENTAL

AURORIDADES
UNIPERSONALES

DECANO

DIRECTOR DE DEPARTAMENTO





REGIMEN ELECTORAL

- LAS ELECCIONES SON DIRECTAS POR VOTO SECRETO Y OBLIGATORIO
- LOS CUERPOS SE INTEGRAN POR EL SISTEMA DE MAYORIAS Y MINORIAS D'HONDT
- TODOS LOS CARGOS SON REELEGIBLES CON LAS LIMITACIONES CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO
- NINGUNA PERSONA PUEDE FIGURAR EN MAS DE UN PADRON
- LOS FRAUDES ELECTORALES SERAN SANCIONADOS

DE LA UNIVERSIDAD

- EL RECTOR/A SE ELIGEN POR FORMULA COMPLETA

- RESULTARA ELECTA LA FORMULA QUE OBTENGA MAS DEL 50% DE LOS VOTOS VALIDAMENTE EMITIDOS, O LA QUE OBTENGA EL 45% DE LOS VOTOS CON UNA DIFERENCIA DE 10% PUNTOS PORCENTUALES SOBRE LA FORMULA QUE LE SIGUE EN NUMERO DE VOTOS

DOCENTES :



PARA SER ELECTOS Y ELEGIDOS DEBERAN TENER LA
CONDICION DE DESIGNACION EFECTIVA

DE LA FACULTAD

```
graph TD; A[DE LA FACULTAD] --> B[CONSEJO DIRECTIVO]; B --> C[DECANO/A]; C --> D[CONSEJO DEPARTAMENTAL]; D --> E[DIRECTORES DE DEPARTAMENTO];
```



CONSEJO DIRECTIVO



DECANO/A



CONSEJO DEPARTAMENTAL



DIRECTORES DE DEPARTAMENTO

GRADUADOS /AS

NO DEBEN TENER RELACION DE DEPENDENCIA CON LA
UNIVERSIDAD

DEBERAN ESTAR INSCRIBIRSE EN EL PADRON DE LA FACUALTAL
CORRESPONDIENTE

UNA VEZ ELECTOS SERAN SORTEADOS POR LA JUNTA ELECTORAL
PARA DEFINIR EL PERIODO DE ASUNCION COMO TITULARES Y
SUPLENTES AL CONSEJO SUPERIOR

ESTUDIANTES

PARA TENER DERECHO A ELEGIR DEBERAN SER ESTUDIANTES
REGULARES DE LA FACULTAD Y FIGURAR EN EL PADRON

ELEGIRAN SUS REPRESENTANTES AL CONDEJO SUPERIOR Y
CONSEJOS DIRECTIVOS

Y TAMBIEN ELIGIRAN SUS REPRESENTANTES AL CONSEJO
DEPARTAMENTAL (DEL DEPARTAMENTO AL QUE PERTENEZCAN)

PARA SER REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DEBERA TENER
APROBADO EL 30% DEL PLAN DE ESTUDIO

SER REPRESENTANTE DE UNA AGRUPACION ESTUDIANTIL
RECONOCIDA POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES RESPECTIVO

NODOCENTES

PARA TENER DERECHO A ELEGIR REPRESENTANTES DEBE SER PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE O NO PERMANENTE CON DOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD

LOS NODOCENTES SE REGISTRAN EN UN PADRON UNICO DE TODA LA UNIVERSIDAD

ELLOS PUEDEN ELEGIR : RECTOR/VICE, MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR Y CONSEJOS DIRECTIVOS DE FACULTADES

PARA SER REPRESENTANTE NODOCENTE EN LOS CONSEJOS DEBEN PERTENECER AL PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE EN CONDICION EFECTIVA

PARA SER REPRESENTANTE NODOCENTE EN LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DEBE PERTENECER AL PADRON DE LA FACULTAD CORRESPONDIENTE

PARA ELEGIR DECANO/A Y VICE PARTICIPARA SOLO EL PERSONAL CORRESPONDIENTE AL PADRON DE LA FACULTAD

DOCENTES PREUNIVERSITARIOS

EL PADRON ESTA COMPUESTO CON PERSONAL DOCENTE TITULAR POR
CONCURSO CON NO MENOS DE 15 HS. CATEDRA

QUIENES INTEGREN ESTE PADRON PUEDEN ELEGIR O POSTULARSE COMO
REPRESENTANTES DOCENTES AL CONSEJO SUPERIOR Y PARTICIPAR DE LA
ELECCION DE RECTOR/A Y VICE DE LA UNIVERSIDAD

INCOMPATIBILIDADES

EL RECTOR/A NO PUEDE A LA VEZ SER DECANO/A NI INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS – SUPERIOR, DIRECTIVO O DEPARTAMENTAL

QUIENES SEAN REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS NO PUEDEN TENER CARGOS ADMINISTRATIVOS RENTADOS SALVO LOS NODOCENTES

NO SE PUEDE PERTENECER A MAS DE UN PADRON Y/O CLAUSTRO SIMULTANEAMENTE (PARA LOS ACTOS ELECCIONARIOS)

AL PERDER LA CATEGORIA QUE ES CONDICION DE UN CARGO DE GOBIERNO CESA INMEDIATAMENTE EN ESTE(SI ENTRO COMO ESTUDIANTE Y DEJO DE SERLO CESÓ EN EL CARGO)

REGIMEN ECONOMICO FINANCIERO

LA UNIVERSIDAD TIENE BIENES Y PATRIMONIO

POSEE PERSONERIA JURÍDICA

TODOS EL MANEJO ECONOMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTA SUPEDITADO A
LAS DECISIONES DEL CONSEJO SUPERIOR

REGIMEN DISCIPLINARIO

CADA CLAUSTO TIENE SU PROPIO REGIMEN DISCIPLINARIO SALVO EL ESTUDIANTIL